****

**Invitación pública 003-2023-C7 y D10.2**

**Programa para el fortalecimiento y promoción de procesos de eficiencia energética para sectores industriales con alta demanda de energía térmica en Colombia.**

**Unidad Académica o Administrativa**: Vicerrectoría Administrativa

|  | Nombre y cargo | Firma |
| --- | --- | --- |
| Elaboró | **Gabriel Jaime Álvarez**Coordinador del proyecto. |  |
| Aprobó | **Ramón Javier Mesa Callejas**Vicerrector Administrativo UdeA. |  |

1. CONTENIDO

[2. ANTECEDENTES 2](#_heading=h.1fob9te)

[3. INFORMACIÓN GENERAL 3](#_heading=h.3znysh7)

[3.1. Cronograma 3](#_heading=h.2et92p0)

[3.2. Actividades y entregables 4](#_heading=h.2jxsxqh)

[4. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO 5](#_heading=h.3dy6vkm)

[4.1. Estudios de educación formal 5](#_heading=h.1t3h5sf)

[4.2. Experiencia relacionada 5](#_heading=h.4d34og8)

[4.3. Otras habilidades y competencias: 6](#_heading=h.2s8eyo1)

[5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 6](#_heading=h.17dp8vu)

[6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA 6](#_heading=h.3rdcrjn)

[7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD 7](#_heading=h.26in1rg)

[8. CRITERIOS DE DESEMPATE 7](#_heading=h.lnxbz9)

[9. CAUSALES DE EXCLUSIÓN 7](#_heading=h.35nkun2)

[10. DECLARACIÓN PROCESO DESIERTO 8](#_heading=h.1ksv4uv)

[11. PROHIBICIONES 8](#_heading=h.44sinio)

****

**Invitación pública 003-2023-C7 y D10.2**

**Programa para el fortalecimiento y promoción de procesos de eficiencia energética para sectores industriales con alta demanda de energía térmica en Colombia.**

**Unidad Académica o Administrativa**: Vicerrectoría Administrativa

**Fecha**:

# ANTECEDENTES

En el marco del programa Euroclima+, el Grupo GASURE de la Universidad de Antioquia, el grupo TAYEA de la Universidad Nacional y Colombia Productiva - CP unieron esfuerzos para presentar la propuesta aprobada: “*Programa para el fortalecimiento y promoción de procesos de eficiencia energética para sectores industriales con alta demanda de energía térmica en Colombia”.* El cual tiene como objetivo desarrollar un parque tecnológico industrial para la innovación, adaptación, demostración y transferencia de tecnologías (nacionales e internacionales) modernas y con alta eficiencia energética para la combustión y el calentamiento. Se pretende que sea adaptable a la escala económica y técnica del sector industrial colombiano, a sus requerimientos específicos y a costos razonables y ajustados a sus capacidades económicas y financieras. El proyecto contará también con el diseño de programa de monitoreo y evaluación de impactos de medidas adoptadas en eficiencia energética por la industria en Colombia y tendrá en cuenta la igualdad de género tanto en la fase de concepción, como en las fases de funcionamiento.

El proyecto está conformado por seis componentes independientes que se listan a continuación:

* Componente A: Construcción de la infraestructura del parque tecnológico.
* Componente B. Estructuración y consolidación del parque.
* Componente C: Ajuste y alistamiento de tecnologías de combustión y calentamiento modernas y eficientes.
* Componente D. Programa de monitoreo, digitalización de procesos, analítica de datos y evaluación de impactos.
* Componente E. Promoción de la cultura del uso eficiente y racional de la energía.
* Componente F. Promoción, divulgación y búsqueda de actores y estrategias para el sostenimiento del parque.

# INFORMACIÓN GENERAL

| **Denominación consultoría** **Código de convenio** **Código de proyecto****Centro gestor****Tipo de adquisición** | Ingeniero 5 en **el** **Programa para el fortalecimiento y promoción de procesos de eficiencia energética para sectores industriales con alta demanda de energía térmica en Colombia**AFD CZZ2300 19BCV9120020210440009 proyectos Vicerrectoría AdministrativaAdquisición Competitiva Nacional |
| --- | --- |
| **Tipo de vinculación**  | Contrato de Consultoría: según el artículo 32 de la Ley 80 de 1983, son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. |
| **Duración del proyecto:** | 16 meses |
| **Fechas para la prestación de la consultoría:** | 01 de julio de 2023 a 31 de octubre de 2024 |
| **Sede de actividades:** | Medellín y El Carmen de Viboral- Antioquia, la ubicación de la obra física será en el Carmen de Viboral – Antioquia, sin embargo, se pretenderá tener un impacto inicialmente en las zonas industriales de las ciudades principales: Medellín (Área Metropolitana que incluye los Municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Sabaneta, Caldas, La Estrella e Itagüí, y Municipios cercanos al Oriente Antioqueño); Bogotá; Cali; y Barranquilla. |
| **Valor total del contrato:** | $ 76.970.000 (corresponde al valor de los honorarios para la vigencia del contrato) |
| **Número de personas requeridas:**  | Uno (1) |

## Cronograma

| Publicación de la convocatoria, portal UdeA [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)  | 15 de mayo de 2023 |
| --- | --- |
| Recepción de documentación aspirantes | Hasta el 25 de mayo de 2023 a las 4:00 p.m. hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología. ptee.viceadministrativa@udea.edu.co  |
| Verificación de requisitos y preselección | Del 26 al 30 de mayo de 2023  |
| Publicación de resultados de la verificación de requisitos |  31 de mayo de 2023 |
| Entrevistas y prueba técnica | Del 1 al 6 de junio 2023  |
| Publicación de resultados | 9 de junio 2023  |

## Actividades y entregables

**Actividades y entregables del Consultor Individual:**

**De forma individual:**

1. Brindar apoyo al Comité Técnico Científico CTC del **Proyecto**, según sus requerimientos. **Soporte:** *informes técnicos acompañados de sus respectivas sustentaciones, empleando herramientas o medios de acuerdo con las tecnologías de la información y comunicación, para soportar las propuestas, las sugerencias e iniciativas que se propongan y ejecuten en el desarrollo del proyecto.*
2. Las demás actividades que requiera el **Contratante** y estén directamente relacionadas con el objeto del Contrato.

**De forma conjunta:**

1. Cooperar en la definición de necesidades y requerimientos para las pruebas de las tecnologías demostrativas y la puesta en operación del parque tecnológico. **Soportes:** *informe técnico y presentación empleando herramientas o medios de acuerdo con las tecnologías de la información y comunicación para sustentación y discusión ante el CTC; así mismo, elaborar Informes conjuntos con la comisión respectiva que defina el CTC; actas de reunión y acuerdos con el equipo de interventoría.*
2. Cooperar en la definición de necesidades, requerimientos en la construcción de la infraestructura y operación de una plataforma educativa interactiva. **Soportes:** *informe técnico y presentación empleando herramientas o medios de acuerdo con las tecnologías de la información y comunicación para sustentación y discusión ante el CTC; así mismo, elaborar informes conjuntos con la comisión respectiva que defina el CTC; actas de reunión y acuerdos con el equipo de interventoría.*
3. Cooperar en la definición de necesidades y requerimientos en la construcción de la infraestructura y operación del centro de monitoreo. **Soportes:** *informe técnico y presentación empleando herramientas o medios de acuerdo con las tecnologías de la información y comunicación para sustentación y discusión ante el CTC; así mismo, elaborar informes conjuntos con la comisión respectiva que defina el CTC; actas de reunión y acuerdos con el equipo de interventoría.*
4. Apoyar el equipo de ingenieros responsable de las actividades para el diagnóstico inicial, ajuste, puesta a punto y en marcha para demostración de las tecnologías que serán trasladadas al parque. **Soportes:** *informes técnicos, planos de montaje y detalle para el ajuste de los equipos y periféricos; informe técnico de evaluación (incluye un diagnóstico de las tecnologías que se pondrán en demostración) experimental de las tecnologías antes y después de la instalación en el parque; y un informe para la operación de las tecnologías. Para lo anterior empleará herramientas o medios de acuerdo con las tecnologías de la información y comunicación.*
5. Soporte a la identificación de procesos industriales que puedan ser incorporado a las pruebas pilotos del centro de monitoreo digital y para el diagnóstico y optimización de los respectivos sistemas térmicos. **Soporte:** *informe técnico acerca de las actividades colaborativas que realizará con los otros investigadores del proyecto, empleando herramientas o medios de acuerdo con las tecnologías de la información y comunicación.*

NOTAS:

* Las actividades deben estar soportadas con informes (entregables) definidos por el CTC y avalados por el interventor técnico que designe el ordenador del gasto.

# PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

## Estudios de educación formal

Títulos de **formación profesional en pregrado** otorgados por una institución de educación superior oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación de Colombia, de alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento:

* Ingeniería y afines

**Nota:** los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, la convalidación por parte del Ministerio de Educación de Colombia o de la autoridad competente.

## Experiencia relacionada

Experiencia: mínimo seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con:

* Proyectos relacionados con tecnologías de combustión avanzada (combustión sin llama, radiación u otras) y eficiencia energética.
* Soporte para el control de variables electromecánicas y térmicas.
* Proyectos de interacción con la Industria.
* Proyectos de I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación).

**Nota:** la experiencia relacionada es la adquirida a partir del ejercicio de empleos o actividades que tengan similitud con los entregables o las actividades a desarrollar en el marco de este contrato.

## Otras habilidades y competencias:

* Habilidades para la planeación y el trabajo en equipo.
* Capacidad para el análisis de datos y documentos técnicos.
* Capacidad para resolver problemas y de manejo de relaciones permanentes y fluidas con diversos tipos de actores involucrados.
* Excelentes habilidades de organización y comunicación.
* Alta confiabilidad y excelente tratamiento de la información, acorde a los niveles de acceso y reserva necesaria.

# CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

| **1. Experiencia laboral en el área requerida y relacionada con el cargo.** | **Puntaje hasta: 40 puntos** |
| --- | --- |
| Más de 6 meses y hasta 12 meses | Hasta 15 puntos |
| Más de 13 meses y hasta 24 meses | Hasta 30 puntos |
| Más de 24 meses | Hasta 40 puntos |
| **2. Pruebas** | **Puntaje hasta: 60 puntos** |
| Entrevista valorar habilidades y competencias del cargo | Entrevista: 60 puntos |
| **Puntaje total** | **Hasta 100 Puntos** |

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar en el proceso de selección se debe presentar:

1. Hoja de vida detallada.
2. Copia de los títulos de estudio de educación formal.
3. Certificado(s) de experiencia expedido(s) por el empleador (no es requerido con fecha reciente), con la siguiente información: nombre de la entidad donde se haya laborado; fechas de vinculación y desvinculación de la entidad, y dedicación; relación de las funciones desempeñadas en cada cargo ocupado y período de desempeño en cada uno de ellos.
4. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable.
5. Declaración de Integridad de la AFD diligenciada y firmada.
6. Certificados de contraloría, procuraduría, policía.
7. Certificado de votación para elección de Presidente de la República del 19 de junio de 2022. *Nota: este certificado de votación es una variable de desempate en caso de puntajes iguales (es decir que su presentación es* ***opcional****).*

Para el proceso de vinculación, la persona seleccionada deberá presentar:

1. Copia de la cédula ampliada al 150%.
2. Certificado de afiliación al Fondo de Pensiones.
3. Certificado de afiliación a EPS.
4. Certificado de cuenta bancaria.

# ORDEN DE ELEGIBILIDAD

En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona seleccionada se continuará en estricto orden de elegibilidad.

# CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.

# CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. No se ajusta a las exigencias de la invitación.
2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.

Si para el ejercicio de su profesión u oficio requiere tarjeta, certificado o registro que habilite o certifique su título debe presentarlo en el momento de remitir su formato de inscripción, de lo contrario no cumplirá con los requisitos.

# DECLARACIÓN PROCESO DESIERTO

La **UdeA** declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor candidato.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse candidatos.

# PROHIBICIONES

Si una persona ha tenido una sanción disciplinaria en el último año, que lo inhabilite para ejercer cargos públicos, no podrá participar del proceso.

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 “*Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley. Entiéndase por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”*

# FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos mensuales con informe previo con descripción de sub-actividades e insumos donde se evidencie el grado de avance de las actividades y se informe sobre logros y dificultades con el visto bueno del interventor y del Comité Técnico Científico, de acuerdo con la siguiente tabla:

| **Producto** | **Fecha** | **Peso porcentual en la consultoría**  |
| --- | --- | --- |
| Entrega de informe mensual n°1 | 20/07/2023 | 6% |
| Entrega de informe mensual n°2 | 20/08/2023 | 6% |
| Entrega de informe mensual n°3 | 20/09/2023 | 6% |
| Entrega de informe mensual n°4 | 20/10/2023 | 6% |
| Entrega de informe mensual n°5 | 20/11/2023 | 6% |
| Entrega de informe mensual n°6 | 20/12/2023 | 6% |
| Entrega de informe mensual n°7 | 20/01/2024 | 6% |
| Entrega de informe mensual n°8 | 20/02/2024 | 6% |
| Entrega de informe mensual n°9 | 20/03/2024 | 6% |
| Entrega de informe mensual n°10 | 20/04/2024 | 6% |
| Entrega de informe mensual n°11 | 20/05/2024 | 6% |
| Entrega de informe mensual n°12 | 20/06/2024 | 6% |
| Entrega de informe mensual n°13 | 20/07/2024 | 6% |
| Entrega de informe mensual n°14 | 20/08/2024 | 6% |
| Entrega de informe mensual n°15 | 20/09/2024 | 6% |
| Entrega de informe mensual n°16 | 20/10/2024 | 10% |
| **TOTAL** |  | **100%** |